



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 322 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 NOV 2024

VISTOS:

El Oficio N° 224-2024-UNTRM-DGA-UC, de fecha 06 de noviembre de 2024, de la Jefa de la Unidad de Contabilidad; y el Oficio N° 6134-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Directora General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 – "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", aprobado con Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01; señala: "1. Objeto. Establecer lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP para las entidades del sector público. Este Instructivo forma parte de las Normas de Transición al Marco NICSP". "8. SEGUIMIENTO. 8.1. El seguimiento es permanente durante el proceso de Transición, y concluye con la declaración de conformidad con el Marco NICSP. 8.2. El seguimiento comprende la evaluación de los resultados de la ejecución de las metas según el Programa de Transición y sus actualizaciones efectuadas por el CET. 8.3. El seguimiento implica la identificación y ejecución de medidas preventivas o correctivas que contribuyan al cumplimiento de las metas del Programa de Transición";

Que mediante Resolución Rectoral N° 196-2024-UNTRM/R, de fecha 11 de julio de 2024, se conforma la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP;

Que con Oficio N° 224-2024-UNTRM-DGA-UC, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Contabilidad, informa a la Directora General de Administración, que según las disposiciones generales en el marco contable de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP para la preparación de la Información Financiera que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026, según la disposición del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 de etapas de la transición, numeral 8 seguimiento en el marco NICSP; solicita la conformación de la comisión de seguimiento por 2 integrantes profesionales: CPC William Enrique Silva Morales (contador Externo) – DNI N° 80673543 (cuenta con disposición presupuestal para la contratación con orden de servicio). – CPC María Rosario Valdera Barreto, personal de la Unidad de Contabilidad. Para el seguimiento y evaluación de los resultados de ejecución de metas según el Programa de Transición y sus actualizaciones, efectuadas por la Comisión Especial de Transición. Identificar y ejecutar las medidas preventivas y correctivas que contribuyan al cumplimiento de las metas del Programa de Transición en el marco de las NICSP;

Que en ese sentido, con Oficio N° 6134-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Directora General de Administración, en referencia al precitado Oficio N° 224-2024-UNTRM-DGA-UC, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio conformando dicha comisión de seguimiento;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 322 -2024-UNTRM/R

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de seguimiento para la identificación, evaluación y ejecución de medidas preventivas o correctivas correspondiente a los resultados de las metas del Programa de Transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, efectuadas por la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, quedando de la siguiente manera:

- **CPC William Enrique Silva Morales** : Contador Público (Externo).
DNI N° 80673543
- **CPC María Rosario Valdera Barreto** : Representante de la Unidad de Contabilidad de la UNTRM
DNI N° 33589231

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.